

TASA DE TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN - 2026 -

[www.tiktok.com
/cvi_v3](https://www.tiktok.com/@cvi_v3)



[www.instagram.com
/cvi_v3](https://www.instagram.com/cvi_v3)



[www.facebook.com
/consorciovalenciainterior](https://www.facebook.com/consorciovalenciainterior)



[www.x.com
/cvi-v3](https://www.x.com/cvi-v3)



www.consorciovalenciainterior.com

NUEVAS TECNOLOGÍAS A TU SERVICIO

territorio
Inteligente



La gestión adecuada de los residuos municipales tiene un coste que debe ser sufragado por quienes los generan, ya sean ciudadanos o cualesquiera de los titulares de las actividades comerciales que se desarrollan en los municipios.

¿QUÉ ES?

La tasa por tratamiento de residuos domésticos es diferente de la tasa que pagan los ayuntamientos por la recogida de la basura todos los días.

No es una tasa por usar los contenedores de reciclaje, más bien lo contrario. Es una tasa que incluye los gastos de lo que cuesta tratar adecuadamente los residuos mezclados que se generan, así como los servicios de la red de ecoparques. En el Consorcio Valencia Interior, estos residuos se tratan adecuadamente en las instalaciones de Lliria y de Caudete de las Fuentes.



Una vez hemos depositado nuestros residuos en los contenedores que tenemos en nuestras calles, son trasladados a las plantas de tratamiento. Los residuos que nos llegan mezclados son separados y valorizados en las plantas del consorcio.

Aquellos que se separan selectivamente (en los contenedores de calle de cartón-papel, envases ligeros, vidrio, así como en los ecoparques fijos y ecomóviles) son trasladados a instalaciones finales de tratamiento.



En el recibo de una vivienda común se suman los importes de la gestión de ecoparques y los costes de tratamiento y eliminación de los residuos que recogen los servicios municipales más el importe del impuesto de vertido.

En cada población se paga una cantidad diferente. Aunque el consorcio gestiona conjuntamente los residuos urbanos de unas 282.561 personas, los recibos no son iguales para todas las viviendas:

- Porque hay municipios que producen más residuos mezclados que otros.

- Dentro de cada municipio, el importe depende del número de viviendas y locales que haya.
- El municipio que segrega la materia orgánica puede reducir el importe de su recibo, puesto que disminuye así la fracción resto al depositarla materia orgánica por separado. Se vería así reducida la cantidad de residuos que va al vertedero.
- Se incluye el impuesto de vertido. La ley 7/2022 establece que es la persona contribuyente quien paga esta carga tributaria a los consorcios.

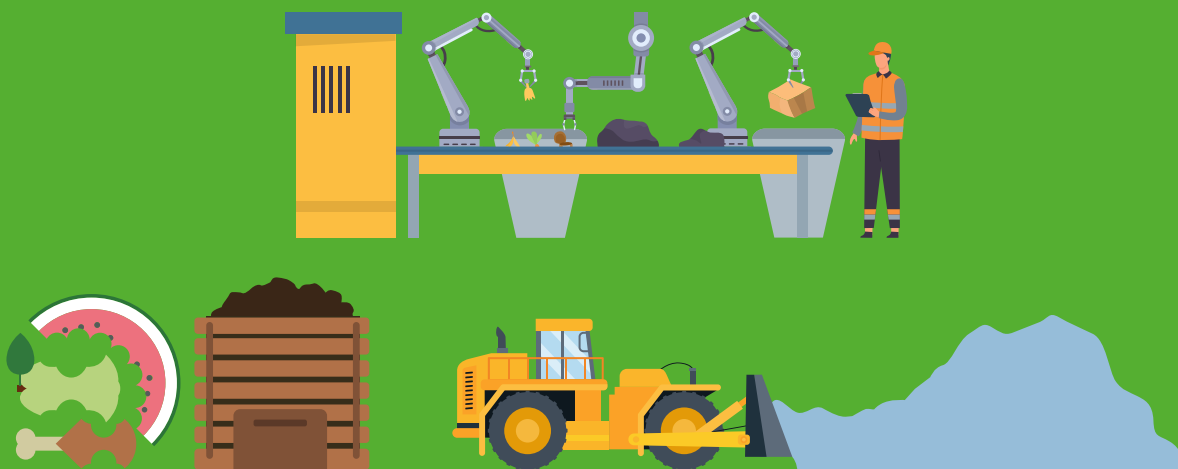
¿QUÉ FINANCIA?

Los principales servicios que presta el consorcio y que son financiados por esta tasa son:

A. El tratamiento de los residuos domésticos mezclados que entregan en las plantas de tratamiento los diferentes servicios municipales de recogida, que incluye:

- La recuperación en planta de los materiales aprovechables que se han tirado a la basura.
- El tratamiento de la fracción orgánica y su transformación en compost.
- La eliminación de manera segura en vertedero de la fracción no aprovechable.

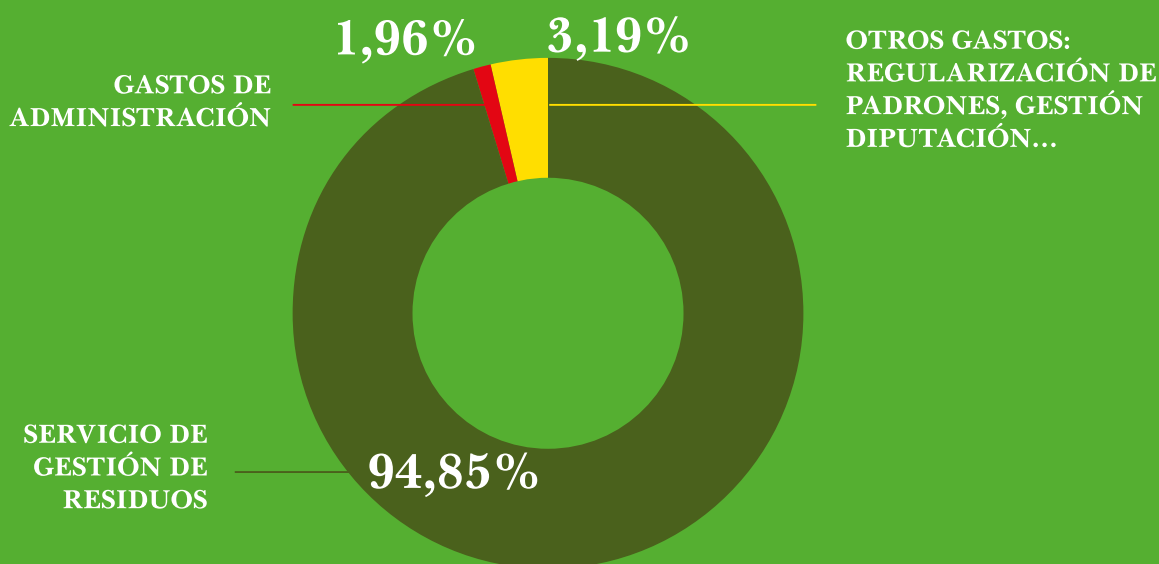
B. La gestión de los ecoparques, de los ecoparques móviles y de los ecoparques fijos de proximidad, así como el tratamiento adecuado que se da a estos residuos recogidos.



¿CUÁNTO CUESTAN

LOS SERVICIOS PRESTADOS POR EL CVI?

El coste total del consorcio previsto para el ejercicio 2026 es de **29.768.002,77 euros**.



¿CÓMO SE CALCULA?

En el recibo de una vivienda común se suman los importes de la gestión de ecoparques y los costes de tratamiento de la fracción resto que recogen los servicios municipales.

Los costes de tratamiento se reparten entre los distintos municipios en función de la estimación de la cantidad de residuos que aporta cada población. Esta estimación se realiza a partir de los datos reales de los primeros meses del año, y la previsión del resto del año, elaborada a partir de los datos de los mismos meses en años anteriores. La desviación con las pesadas reales se corrige en el ejercicio siguiente. A menos toneladas de residuos mezclados menor es la tasa anual de tratamiento.

El coste para el municipio se calcula en función de las unidades fiscales, que son las viviendas y otros elementos tributarios (comercios, bares, hoteles, residencias...) La tasa tiene los siguientes conceptos:

1. COSTE VARIABLE

En primer lugar se tiene en cuenta la cantidad de residuos que cada ayuntamiento ha enviado a nuestras instalaciones de Lliria y Caudete de las Fuentes durante un año. Se paga por las toneladas que se han llevado a las instalaciones de tratamiento.

2. COSTE FIJO

Prestación de los ecoparques y otros servicios del consorcio. Su importe es repartido entre todos los elementos tributarios.

3. OTROS COSTES

Ligados a las bajas y devoluciones a padrones y servicios adicionales. Su importe es repartido entre todos los elementos tributarios.

4. IMPUESTO DE VERTIDO

Se repercute a cada contribuyente en función de las toneladas de residuos mezclados generados el año anterior en cada municipio, que se corregirá al año siguiente según las cantidades reales tratadas.

5. DESCUENTOS POR SEPARAR LA ORGÁNICA

*Bonificación de 9 euros en la tasa a las personas contribuyentes que participen y acrediten sus aportaciones en el programa de compostaje doméstico a través de la APP o a las personas que residan en un municipio donde quede acreditada la recogida separada de la materia orgánica.

*Los recibos de los establecimientos considerados grandes generadores de biorresiduos que hayan participado en el programa consorciado de recogida separada cuentan con una bonificación de la tasa de 30 euros.

La suma de estos conceptos es el coste real que se abona por el servicio.



¿CÓMO PUEDO REDUCIR SU IMPORTE?

1 Depositando cada residuo en su contenedor correspondiente. Cuantos más residuos separemos, menos toneladas de fracción resto se enviarán a las instalaciones de tratamiento y más bajará la tasa.

2 Utilizando los ecoparques, ecomóviles y ecoparques fijos de proximidad con Mi Cuenta Ambiental. Con ello se consiguen bonificaciones en la tasa.



3 Participando habitualmente en el programa de compostaje o si tu municipio cuenta con un programa municipal de recogida acreditada por certificación, tienes 9 euros de descuento si eres titular de una vivienda o 30 euros si eres el titular de un comercio.

4 Reduciendo la generación de residuos.



www.tiktok.com
/cvi_v3



www.instagram.com
/cvi_v3



www.facebook.com
/consorciovalenciainterior



www.x.com
/cvi-v3



www.consorciovalenciainterior.com



NUEVAS TECNOLOGÍAS A TU SERVICIO

**territorio
Inteligente**

